



Montevideo, 22 de octubre de 2021.

La Comisión Directiva de la Asociación de Magistrados del Uruguay, sin perjuicio de la plena vigencia de la ley 19.830, manifiesta su preocupación sobre la designación de jueces y juezas para el ascenso sin respetar el orden de prelación de la lista de ascensos 2021-2022 en todas las categorías, vigente desde fecha 3 de diciembre de 2020, aprobada por la Suprema Corte de Justicia por Resolución N°94/2020. Y reivindica la necesidad de regular la carrera judicial con criterios que aseguren objetividad y transparencia, comprometiéndose a seguir trabajando en ese sentido.

Comisión Directiva de AMU.